

## INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>	<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS FORENSE</b>
<b>CENTRO DONDE SE IMPARTE</b>	<b>FACULTAD DE FARMACIA</b>
<b>CENTRO DE ADSCRIPCIÓN</b>	<b>ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO (MDE)</b>
<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA</b>
<b>FECHA DEL INFORME</b>	<b>16 de Febrero de 2015</b>

Conforme a lo establecido en la Orden de 28 de julio de 2014 en su disposición cuarta, de la Viceconsejera de Universidades e Investigación (BOPV N°172, del 11 de septiembre de 2014), se procedió a realizar la visita del panel de expertos cuya composición fue aprobada por Resolución de 22 de octubre de 2014 del Director de Unibasq, el día 14 de noviembre a la **FACULTAD DE FARMACIA**, donde se imparte la enseñanza universitaria oficial de Máster arriba citada de acuerdo con el "Documento Marco Evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado", y la "Guía de Autoevaluación renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 2012 y Resolución de 23 de mayo de 2013 del Director de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de expertos y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga **INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**, al **MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS FORENSE**, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se describe a continuación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

##### Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

- 1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.
- 1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.
- 1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.
- 1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.
- 1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

##### VALORACIÓN:

El Plan de Estudios está instaurado de manera correcta y se respeta la memoria verificada. La planificación de las enseñanzas y las actividades formativas desarrolladas en cada asignatura son adecuadas para conseguir las competencias del título y alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. Por todo ello, la totalidad de los colectivos entrevistados durante las audiencias coinciden en valorar muy positivamente este Máster.

El perfil de egreso es relevante y mantiene su actualidad, cumpliendo así con las necesidades del mercado laboral actual, especialmente dirigido hacia la investigación.

Se evidencia la existencia de ciertos mecanismos de coordinación docente en el título que lleva a cabo la comisión académica del título.

Se recomienda establecer mecanismos de coordinación docente en el título que permitan un seguimiento y mejora continua del plan formativo y desarrollo del máster. Las distintas tareas de

coordinación deberán quedar evidenciadas a través de las actas de las distintas reuniones, etc.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

### **Estándar:**

**La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.**

- 2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.**
- 2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.**
- 2.3. Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.**

### **VALORACIÓN:**

Los datos relevantes y la organización académica del máster están publicados en diferentes formatos y, aunque accesible, el actual diseño de la página web no favorece la búsqueda de información. Habría que mejorar la visibilidad de la distribución temporal de las diferentes actividades formativas de las distintas asignaturas que componen el título y el campus en el que se imparten. El tríptico informativo del master es poco visible ya que se encuentra en la última pestaña: información adicional.

Las guías docentes de las asignaturas no están actualizadas, particularmente en el caso de la bibliografía, lo que se considera importante sobre todo en lo que respecta a la profundización de la materia. También debería haber un enlace entre los/as profesores/as y su C.V. abreviado y línea de investigación. Se recomienda incluir en la información disponible el horario de tutorías y la distribución temporal de las diferentes actividades docentes indicando expresamente el campus de impartición de cada materia o actividad teniendo en consideración que el master se imparte en tres campus diferentes: Araba, Leioa y Guipúzcoa, dada la consideración del porcentaje de estudiantes que proceden de otras universidades externas a la UPV-EHU.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

### **Estándar:**

**En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.**

- 3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- 3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.
- 3.3. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

## **VALORACIÓN:**

La titulación no dispone de un sistema de garantía interna implementado que asegure, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la misma.

No hay evidencias de que el Sistema de Garantía de Calidad del título recogido en la memoria de verificación se haya aplicado. Por otra parte, no se ha observado que se justifique esa carencia.

En estos momentos la Escuela de Máster y Doctorado dispone de un sistema de garantía interna de la calidad que se encuentra en fase de implantación. Es imprescindible que se implante totalmente este sistema para la mejora continua de la titulación, por lo que se recomienda una atención especial a este aspecto y se refleje en la memoria de verificación.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

#### **Estándar:**

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

- 4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.
- 4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.
- 4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.
- 4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

## **VALORACIÓN:**

La estructura del profesorado es satisfactoria. La calidad docente e investigadora del profesorado es adecuada, ya que los sexenios y quinquenios acumulados proporcionan indicadores satisfactorios.

La participación del profesorado en actividades de investigación es, en general, satisfactoria, como queda avalado en su C.V. y el número de sexenios reconocidos. Debe señalarse que en los C.V. del profesorado no siempre se mencionan las actividades para la innovación docente llevadas a cabo con regularidad ni tampoco los certificados de haber superado de forma satisfactoria la evaluación de la calidad de su actividad docente.

## **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **Estándar:**

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

- 5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. .
- 5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.
- 5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.
- 5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.
- 5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.
- 5.6. La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.

## **VALORACIÓN:**

El personal de apoyo implicado en el título es adecuado para el desarrollo de la docencia del Máster.

Los recursos materiales son adecuados y suficientes, adecuándose satisfactoriamente a las necesidades recogidas en la memoria de verificación y, por tanto, a las necesidades de las actividades formativas, nº de estudiantes y naturaleza de la docencia impartida. En este sentido, cabe destacar la biblioteca y los laboratorios de investigación.

Sería oportuno que en la página web se recogiesen las infraestructuras generales disponibles para las actividades del máster, en especial la ubicación de las actividades prácticas: edificio y laboratorios (Centro Lascaray).

Existe un tutor/a académico que garantiza de forma adecuada el proceso de enseñanza-aprendizaje, esta figura es valorada positivamente por el alumnado.

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

##### **Estándar:**

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

- 6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
- 6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

##### **VALORACIÓN:**

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación se encuentran alineados con lo establecido en las guías docentes y permiten alcanzar los resultados de aprendizaje satisfactoriamente. Se observa una evolución positiva de los resultados que atañen a la docencia y actividades formativas del master. La comisión académica del Master revisa anualmente la información de las encuestas para tomar acciones de mejora.

Las herramientas y procedimientos utilizados para conseguir los objetivos de aprendizaje previstos y los sistemas de evaluación son adecuados. Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y muy buenos, correspondiéndose con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

## **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

### **Estándar:**

**Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.**

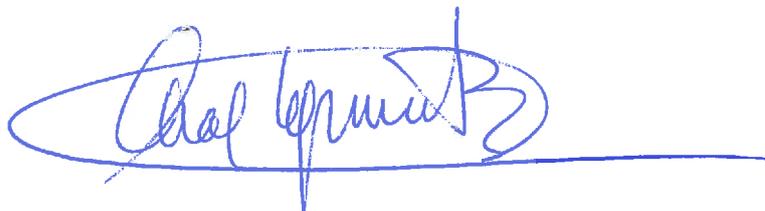
- 7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.**
- 7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.**
- 7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.**

### **VALORACIÓN:**

Los indicadores del título (tasas de graduación, tasa de abandono y tasa de éxito) son muy buenos, con valores próximos al 100% en el caso del rendimiento, evaluación y éxito y para la tasa de abandono del 2%. La demanda de matrícula del máster es creciente aunque solo en el último curso se ha alcanzado el número de plazas ofertadas y el rendimiento del alumnado es muy alto.

Debe resaltarse así mismo el alto nivel de satisfacción de los distintos agentes con la titulación.

La UPV/EHU no dispone de un Plan institucional dedicado a conocer y facilitar datos sobre la inserción laboral de los/as egresados/as, y en consecuencia resulta difícil tener esa información con datos reales. Como acción de mejora, se recomienda que la universidad establezca un mecanismo para conocer datos reales de inserción laboral de sus egresados, así como para su seguimiento durante los primeros años. La propuesta de la Escuela de Máster y Doctorado para firmar un acuerdo con LANBIDE para el seguimiento de los egresados es, sin duda, un ejemplo de buena práctica que debe ser apoyado.



Vitoria-Gasteiz, a 16 de Febrero de 2015  
Fdo.: El Director de Unibasq